

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

16 de febrero de 2011

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 16 de febrero de 2011

ACTA N°

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de 2011, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea, el Segundo Vicepresidente, Br. Martín Solsona y la Secretaria por el Orden Estudiantil, Br. Victoria Areosa, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sras. Clara Pritsch y Mercedes Rivas y Sr. Ariel Castro; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz; Orden Estudiantil: Sr. Santiago Gómes.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo; Orden de Egresados: Sres. Miguel Cecilio, Mariano Arana y Alfredo Moreira (s).

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sra. Adriana Parodi; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera y Sr. Nicolás Frevenza.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sras. Noemí Katzkowicz y Oriana Montti (s).

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. María Adela Pellegrino; Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sres. Carlos Labaure y Juan Raso y Sra. Myriam Porto (s); Orden de Egresados: Sr. Gabriel Duarte; Orden Estudiantil: Sres. Juan Manuel Blanco y Alberto Ferreira (s).

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. Silvia Santana; Orden de Egresados: Sra. Nancy Marra (s); Orden Estudiantil: Sr. Eduardo Olhagaray (s).

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden de Egresados: Sr. Rony Corbo.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sra. Patricia Lema y Sres. Roberto Markarian y Carlos Anido (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka

Bengochea y Sr. Carlos Ketzoian; Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Pérez y Sr. Gabriel Bermúdez.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. Adriana Gandolfi y Sr. Juan Fernández; Orden de Egresados: Sra. Alejandra Veroslavsky; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera y Sra. María Victoria Areosa.

Por la Facultad de Química: Orden Estudiantil: Sr. Martín Solsona.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sra. Cristina Aycaguer y Sr. Alejandro Bielli; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sr. Javier Alonso; Orden de Egresados: Sres. Luis Pérez y Sra. Yolanda Araujo; Orden Estudiantil: Sra. Jimena Schroeder.

(Es la hora 19:10)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay quórum, les ruego a los compañeros que tomen asiendo porque vamos a iniciar la sesión.

Le pido al compañero Martín Solsona que lea las solicitudes de licencia.

SEÑOR SOLSONA.- Han solicitado licencia, por el Orden Docente, Sergio Barszcz, de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, por el día de la fecha; Ramón Umpiérrez del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, por el período 15 de febrero a 20 de marzo; por el Orden de Egresados, Néstor Eulacio de Facultad de Agronomía y Claudia Kuzma de Facultad de Ciencias Sociales por el día de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones se ponen a votación las licencias solicitadas.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Les fue distribuida el acta correspondiente a la última sesión, a la sesión del 9 de este mes y si no hay

observaciones se votaría la aprobación de la misma.

Ponemos a votación la aprobación del acta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Nueva Ley Orgánica

SEÑOR PRESIDENTE.- Como los compañeros claustristas saben esta es una sesión que tiene como único punto el análisis de un documento que les fue distribuido primero por vía electrónica y ahora en papel de la Comisión del Claustro que ha trabajado para la nueva Ley Orgánica.

Antes del análisis les quiero decir que hay una serie de pequeños errores en el texto, que son lógicos cuando se trabaja con cierto apuro, que en general no alteran los conceptos, pero hay uno que me gustaría que los compañeros que tienen el documento lo corrijan. En el Capítulo VIII, en el punto 2, donde dice: "Se acuerda que la diferenciación principal atañe a los organismos en el interior, por lo que se está de acuerdo que halla un capítulo para ellos" Y debería decir que haya, del verbo haber. Sería importante porque sino eso pierde significado y además es un error que es una lástima que quedara en el documento, entonces es bueno que lo corrijan.

Esta última versión que han recibido la trabajó la Comisión, en realidad hubo una especie de subcomisión que trabajó la última versión, que la integraron Carolina Cabrera y Joaquín Guijarro. Como Carolina está presente en Sala pienso que tal vez sería bueno que si tuviera algo que agregar, introducir o explicar con respecto al alcance y sentido de este texto lo hiciera ahora.

SEÑORA CABRERA.- Muchas gracias.

En realidad voy a tratar de ser breve y hacer una introducción.

Me parece que lo primero que habría que aclarar es que en realidad no es un informe nuevo, es más que nada el informe que se había presentado a la Asamblea General del Claustro a fines del año pasado, con algunos retoques, porque dentro de la Comisión se había entendido que el informe tal cual estaba presentado había sido bastante difícil de comprender. Tenía algunas cosas complicadas de entender, entonces la diferencia de este informe con ése no es tan conceptual sino con respecto a cómo está presentado.

Sin embargo, como ha pasado un poco de tiempo y también ha habido algunas cuestiones nuevas para considerar, me voy a referir a algunas cosas.



Una vez más me parece que con el tema de Ley Orgánica estamos en una situación particular en donde hay muchas cosas que ya están bastante discutidas y decantadas y hay otras en las cuales se está esperando que, en particular los Servicios, se expidan. También en ese sentido hay que tener en cuenta la última resolución del Consejo Directivo Central de fines de noviembre del año pasado, en la cual se les pide a los Servicios que se expidan en determinados temas, sobre todo en los que tienen que ver con estructura académica, que son también los que dentro de la Comisión se discutieron bastante, porque además hay algunas formas nuevas y entonces me parece que es una cuestión a tener en cuenta.

Respecto a los temas particulares del informe, se había hecho bastante énfasis en todo lo que tiene que ver con los temas de gestión y evaluación que habían sido considerados en la anterior sesión de la Asamblea General del Claustro en la que se había discutido este tema. Hay algunas cuestiones que tienen que ver con evaluación de la institución en los capítulos I y II, pero también más adelante, cuando se habla de los Consejos Ejecutivos Delegados. Hay que tener en cuenta que el contenido de este informe es de fines del año pasado y en realidad desde el martes pasado se aprobaron las Ordenanzas de los Consejos Delegados y en ese sentido me parece que hay contenidos de este informe que habría que reevaluarlos porque hay nuevas estructuras que se han terminado de formar y que incluso tienen sus Ordenanzas aprobadas.

Paso directamente al Capítulo III - Integración. Hubo acuerdo en general en la Comisión y esto creo que ya se ha discutido en la Asamblea General del Claustro en que habrá Servicios Académicos Regulares y Servicios Académicos que antes se les estaba llamando en desarrollo y ese nombre en realidad en la Comisión no tenía mucha cabida y en este informe están puestos como Servicios Diferenciales o Particulares, que serán Servicios que, cumpliendo determinadas características, podrán convertirse en Servicios Académicos Regulares. Se estuvo conversando que esa transición entre Diferenciales o Particulares y Regulares se hará si hay mayorías y procedimientos especiales para esa transformación.

Se discutió bastante sobre los representantes de esos distintos Servicios en la Asamblea General del Claustro y en el Consejo Directivo Central, sobre si los dos tipos de Servicios van a tener representantes en la Asamblea General del Claustro y en el Consejo Directivo Central, finalmente creo que la opinión mayoritaria indicaba que todos los Servicios van a tener integrantes en la Asamblea General del Claustro, pero sólo los Servicios Regulares tendrán representación en el Consejo Directivo Central.

En lo que tiene que ver con Agrupamientos de Servicios, hubo acuerdo en que existan, se conversó diferentes formas de



clasificarlos o agruparlos, que también se podría cambiar esa clasificación o esa forma de agruparlos. Esa no es ninguna novedad, ya se había conversado en instancias anteriores.

Respecto a los temas de gestión y evaluación ya me referí. Mi opinión personal es que habría que reverlos porque este informe tiene contenidos que ya a esta altura caducaron.

Con relación a la integración del Consejo Directivo Central siguen existiendo dos grandes líneas de pensamiento, entre un Consejo Directivo Central más reducido y uno ampliado o con más integrantes de todos los Servicios.

Voy a finalizar por acá. No sé si algún otro integrante de la Comisión quiere agregar algo más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Carolina.

Creo que deberíamos abrir la lista de oradores para distintos comentarios sobre el documento y si fuera posible sobre cómo seguir, qué se espera de este Claustro frente a un documento que todavía es abierto, porque se tiene en cuenta que ese documento tendrá que ser estudiado y analizado por los Órdenes y los Servicios, por lo tanto estamos en la etapa de tener un documento base de discusión, que es lo que el Claustro en base a ciertos principios generales enviaría o aprobaría. Esa por lo menos es la opinión que me parece mayoritaria.

Está abierta la lista de oradores para cualquier intervención al respecto.

Tiene la palabra Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- No me quedó claro de la lectura del documento el tema de los Centros del Interior, porque por un lado entiendo que serían parte de los Servicios Académicos Diferenciales o Particulares. ¿En ese caso nunca llegarían a ser Servicios Regulares? ¿Sería el tipo de Servicio que permanece como diferencial? ¿En ese sentido no integraría por ejemplo el Consejo Directivo Central? ¿Eso es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Carolina: ¿Tú quieres aclarar?

SEÑORA CABRERA.- Sí, capaz que Roberto después puede complementar.

En realidad por lo que recuerdo el tema del rol y la inserción de los Centros Universitarios del Interior fue una de las cosas más discutidas en la Comisión. También me parece que es uno de los temas en los que hay que tratar de tener en cuenta y contemplar su nueva integración de acuerdo a la Ordenanza de Centros Regionales que se está elaborando y que además está en una etapa bastante avanzada.



Hay algo fundamental y es que lo que está resaltado es lo que está para discutir y son de las cosas en las que no hubo muchas veces acuerdo. En una primera etapa se pensó en que fueran Servicios Diferenciales y por lo que recuerdo no hubo acuerdo en ningún momento para ver cómo insertarlos. Nosotros claramente teníamos una posición que no fue mayoritaria, acerca de cómo insertarlos, incluirlos en un Agrupamiento y que de esa manera puedan llegar a tener un representante.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Roberto quieres agregar algo sobre este punto?

SEÑOR MARKARIAN.- Lo primero que quiero destacar es que este punto es novísimo, en ningún proyecto anterior de los que se discutieron desde hace cuatro años había una referencia a este tema. Esto lo destaco porque como novísimo hay que tomarlo en cuenta y puede que como primera aproximación a lo novísimo tenga algunos errores.

Creo que pasó desapercibido totalmente en las elaboraciones que se hicieron anteriormente que este tema era crucial de la Universidad. Por ejemplo, si uno mira la fundamentación del presupuesto la mitad de la fundamentación está dedicada al interior y parece sorprendente que la Ley Orgánica no dijera nada respecto de eso.

Lo segundo es que el punto 5 del Capítulo III dice que la representación en los Consejos cambia si se transforman en Servicio Regulares, o sea que está pensado que se puedan transformar en Servicios Regulares. Lo que sucede es que no se van a transformar en Servicios Regulares porque sean del interior, se van a transformar en Servicios Regulares cuando sean Servicios Regulares, o sea cuando tengan todas las características de tales, en particular que tengan un cuerpo docente uniformemente de calidad, que tengan un buen equipo de gestión, que cumplan cabalmente las tres funciones universitarias, etcétera. Todo eso está dicho en algún lugar anterior. El hecho de que cambió la estructura no me ha permitido encontrarlo enseguida. Está dicho en algún lado qué es un Servicio Académico Regular.

Así que la respuesta a la pregunta es sí, pueden ser Servicios Académicos Regulares. Y si la pregunta se extiende y se dice que por ser del interior van a ser Regulares, la respuesta es no, no es por ser del interior, es porque son buenos.

Tengo más cosas para decir, pero respecto de este asunto es lo que puedo decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el mismo punto y antes de pasar la palabra al compañero Machado, que me la pidió, quiero agregar que comparto la intervención de Roberto, de que efectivamente, si no está dicho claramente en el texto, debería estar dicho de



que aunque sean Servicios Académicos Diferenciales o Particulares, podrán ser Regulares en el futuro, de acuerdo a la estructura académica que tengan.

En segundo lugar creo que tenemos que tener en cuenta que estos Servicios del Interior tienen algunas características únicas, porque esos Servicios del Interior están integrados por parte de Facultades, que a su vez tienen sus sedes y Consejos en Montevideo y algunos Centros o Carreras estrictamente de ese lugar, por lo tanto muchas veces es un híbrido entre cosas diferentes, entonces parece de buen criterio y flexibilidad el dar un espacio a través de Ordenanzas, que permita ir regulándolos y que luego puedan ser Servicios Académicos Regulares con todas las de la ley. Ésa es una cosa.

Pero la pregunta de Mercedes Rivas apuntaba también a si formarán parte o no, si estarán integrando o no el Consejo Directivo Central o los Claustros. Y en ese sentido creo que deberíamos analizar un poco eso. Tal como está planteado acá evidentemente no. Yo confieso que percibí ese problema y entendí que no era lo más importante, porque de todas maneras, un delegado de los Servicios del Interior en el Consejo Directivo Central no nos resolvía el problema porque no iba a representar a todos los Servicios del Interior, entonces creo que ahí hay un tema de gobierno universitario a nivel regional al que hay que darle un poco más de pienso de lo que le hemos dado, porque no creo que a nivel central, con un delegado del interior, eso no se resuelva adecuadamente, pero ésa es una opinión personal que no discutimos en la Comisión.

Tiene la palabra Machado.

SEÑOR MACHADO.- Entiendo que esta reunión no debiera de ser de cierre, en el sentido que de la Asamblea General del Claustro había salido que la Comisión se integrara de determinada forma, como todos sabemos, pero además se propuso que también se integrara a trabajar en conjunto con la Comisión del Claustro la Comisión del Consejo Directivo Central, o sea que fuera igual que en el período anterior del Claustro. En aquella oportunidad funcionaba una Comisión Conjunta a la que se integraban delegados del Claustro y del CDC y esto es sustantivo porque en este período del Claustro se nombró la Comisión, se planteó que fuera similar a la anterior y hubo un planteo en las primeras sesiones de la Comisión por el que se prefirió sesionar sola y, periódicamente, en forma un poquito más distanciada, que se hiciera la reunión plenaria con los integrantes delegados del CDC. Esta especie de cierre no sería oportuna porque finalmente no se hizo la reunión con los delegados del CDC.

Se ha avanzado en esta propuesta hacia un cambio sustantivo en el cogobierno universitario. El cogobierno fundamentalmente es el gobierno de los Órdenes. Esto lo tenemos casi asumido por costumbre y no reflexionamos sobre eso. Yo he sentido por ejemplo a compañeros decir que los directivos del CDC actúan a



título personal y no es así, es decir, los integrantes del CDC son delegados de este Claustro, que son de Órdenes generales, porque los integrantes de los Órdenes electos en el Claustro, sólo seis de todos los claustristas tienen cercanía a los Servicios. No sé si se entiende lo que estoy planteando. Somos delegados de los Órdenes con cercanía al Servicio que nos promueve, pero con lejanía del resto de los Servicios. El resto de los Servicios también tiene representantes en el CDC que son los Decanos y el Decano o el alterno que es un directivo del Servicio y el miembro integrante de este Servicio no actúa a título personal sino que actúa mandatado por el Consejo. El Consejo Directivo Central es el órgano máximo, no es el Rector, el Rector lo representa, tiene determinados cometidos pero fundamentalmente representa al Consejo que decide, y en él el Rector tiene un voto. Así sucede con los Decanos. Este realmente es un gobierno de democracia directa, donde la horizontalidad en la toma de decisiones es importantísima.

Quiero aclarar que notoriamente soy minoría en esta Comisión y fundamentalmente discrepo con determinados avances que se hicieron en ella. Respeto el trabajo de los compañeros pero disiento en cosas que entiendo que son fundamentales y peligrosas. Pienso que el cogobierno es fundamental y que se va a deteriorar con esta nueva propuesta. La Comisión había avanzado con dos propuestas, de una de ellas soy coautor y en ella se daba importancia a un estamento de gobierno intermedio entre el CDC y los Servicios. Me refiero a los Agrupamientos de Servicios; léase actualmente Áreas.

Esta nueva Comisión, en absoluta mayoría --tengo que reconocer que soy solitaria minoría-- ha avanzado hacia la creación de un cuerpo nuevo. Cuando se arrancó hace cuatro años atrás con la reforma de la Ley Orgánica se entendía que había que reducir al CDC, hacerlo más ágil, había que ser más expeditivo, se trataba de achicar y en ese sentido trabajamos. Ahora en realidad lo que se está proponiendo es agregar un órgano nuevo a la Universidad, que fundamentalmente tendría cometidos electorales. Otros cometidos están insinuados pero no están precisados. Ese órgano electoral elegiría a los representantes de los Servicios, en lugar de la propuesta que hacía que los elegidos por los Agrupamientos de Servicios fueran los integrantes del CDC por los Servicios, ahora todos los Servicios estarían representados por cinco miembros electos por ese cuerpo electoral en el cual puede darse cualquier combinación. De repente son los cinco que hoy no votan --sería algo bastante improbable--, podrían ser cinco de los que hoy votan y los que no votaron nunca seguirían sin votar. Para mejor está propuesto que sean elegidos por cuatro años con la posibilidad de ser reelectos y entonces tendríamos gobernantes muy indirectos. Es muy democrático porque son elegidos por el voto, pero serían tan indirectos que podrían representar a pocos Servicios. Se podría dar el caso que en la disputa electoral logran una gran votación dos Decanos o un Decano y un miembro de un mismo Servicio, por lo cual creo que esta propuesta

--discúlpenme los compañeros-- es equívoca, avanza hacia el deterioro del cogobierno, porque los Servicios no tendrían una representación cercana al CDC y aquellos miembros del cogobierno de los Servicios realmente no tendrían un delegado que estuviera en el CDC, colaborando con las decisiones generales de la Universidad y a su vez defendiendo con propiedad los intereses de sus Servicios. Nadie puede defender con más propiedad los intereses de un Servicio que su propio delegado.

El cogobierno es un tipo de gobierno muy especial, tal vez no haya otro igual. Tengo que reconocer que no conozco mucho, pero no conozco otro sistema de gobierno universitario en el mundo que se compare a nuestro cogobierno. Nos decían la otra vez que lo más cercano a nuestro cogobierno es el de Argentina, pero en la Argentina tiene una tendencia fuertemente gerencial. Nosotros nos quejamos de la problemática que nos genera la dificultad de gestión, pero en definitiva es una inversión a favor de un gobierno de concreción directa, es una democracia directa porque gobiernan los Órdenes a través de la Asamblea General del Claustro y gobiernan los Órdenes en cada uno de los Servicios. Gobiernan los Órdenes en los Consejos y los Decanos tienen mandato imperativo de sus Servicios.

Tengo muchas cosas para agregar, no quiero ser muy extenso, pero tengo otras cosas que son interesantes de tener en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotado a Nicolás Frevenza y a Roberto Markarian.

La Mesa quiere exhortar a los compañeros a cumplir con el reglamento, donde se plantea que las intervenciones que no sean de un miembro informante para la discusión en general no pasen de los diez minutos. No digo que el compañero haya pasado de los diez minutos porque yo no tomé el tiempo, pero digo que sería bueno que hablemos todos y que seamos bastante concretos en los planteos.

Tiene la palabra Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Buenas tardes.

Quería hacer algunas observaciones sobre lo que refiere a Servicios Académicos, a la parte de integración y a la parte vinculada al Interior.

Primero que nada me parece que en el punto 5 de Integración dice que la ley debería referirse al pasaje de la categoría de Servicios Académicos Diferenciales o Particulares a Servicios Académicos Regulares, viendo a estos como unidades en desarrollo, que de hecho era el nombre que tenían anteriormente, pues eran Servicios Académicos en Desarrollo. Me parece que los criterios que se establezcan para ese pasaje en la ley debieran ser criterios cualitativos, posteriormente las ordenanzas dictarán algún otro tipo de criterios, pudiendo incluso



modificarse y adaptarse a las diferentes formas que tome la estructura universitaria en el futuro.

Digo esto porque me parece que lo que se le puede criticar al documento es que en varios pasajes se refiere a fijar algunas cosas en la ley vinculadas a atribuciones o al pasaje de una categoría a otra de ciertos estamentos, que tal vez sería mejor que la Universidad se reservase la posibilidad de regular eso por ordenanza, en la medida en que sea jurídicamente posible y poder adaptarlo y experimentar. De hecho hoy estamos por tener una ordenanza de CENUREs que no sabemos cómo funcionará. Los Centros están iniciando su tránsito con vida académica verdaderamente propia de la integración de los Polos, bien diferente es la situación del Este a la del Litoral y a la del Noroeste y entonces no debiéramos establecer en la ley criterios que a la postre nos compliquen cuando esas situaciones varíen.

Me parece bien reconocer a los Servicios del Interior en la ley, establecer algunas cuestiones generales sobre ellos, pero tener mucho cuidado con no fijar cosas que después no podamos modificar y podamos estar en condiciones de creer que en el futuro se puedan cambiar.

Digo esto porque uno de los grandes pecados que todos asumimos de la ley actual es la imposibilidad de poder modificar aspectos de la estructura organizativa y también de las atribuciones que se le dan a los diferentes espacios de gobierno.

En ese sentido me parece que en algunos lugares se habla de desconcentración y me gustaría que se pase a hablar un poco más de delegación de las atribuciones, porque si bien el responsable máximo sigue siendo el órgano que tenía esas atribuciones, eso permite ir delegando gradualmente atribuciones y en la medida que se vaya desarrollando ese Servicio con las atribuciones que se le van dando puede irse ampliando la cantidad de atribuciones que tenga. Me parece que el mecanismo posible, por lo que hemos hablado anteriormente con Jurídica, es el de la delegación y la idea de una autonomía gradual, que es la que está en el documento, debe ser apoyada.

Hay otras cosas menores, pero no tanto. En el Capítulo IV, en la parte de los Órganos y distribución de competencias, en el inciso 2), se habla de "los órganos a los cuales se encomienda la dirección de los Servicios Académicos de la segunda categoría". Creo que no es bueno comenzar a hablar de una primera categoría y de una segunda categoría. Si bien estamos estableciendo por un lado Servicios Académicos Regulares y por otro Servicios Académicos Diferenciales, estamos estableciendo dos grados diferentes de desarrollo, pero de alguna forma la visión sobre estos últimos, sobre los Servicios Académicos Diferenciales en la mayoría de los casos debe ser apuntando a que se desarrollen y en un futuro puedan ser un Servicio Académico Regular. No bajo cualquier forma sino, como decía el

claustrista Markarian, porque son buenos, porque logramos establecer un plan de desarrollo que concrete que esa institución es una buena institución dentro de la Universidad.

Esas eran las dos valoraciones que quería hacer. Me parece que esto último se puede corregir para no generar ninguna suspicacia ni malentendido y por ahora no tengo nada más que agregar sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Frevenza.

Tiene la palabra Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Le ruego al Presidente que me avise cuando vayan ocho minutos.

La Ley Orgánica actual no habla de representantes de nadie en ningún Consejo, habla de delegados de los Consejos y del Claustro en el Consejo Directivo Central. El artículo 12 dice: "Cada Consejo de Facultad designará su delegado al Consejo Directivo Central, en sesión especialmente convocada a ese efecto, por el voto de la mayoría de miembros presentes cuando se trate del Decano y por dos tercios de presentes, si designara otro de sus integrantes." Con esto quiero acabar esta discusión sobre qué somos cada uno, porque la ley dice lo que dice y lo que dice es lo que acabo de leer; y en principio queremos que quede igual todo eso.

Distinto es la historicidad de la ley, distinto es la práctica que se le ha dado a la ley, distinto es la existencia de una Reforma de Córdoba hace noventa años, distinto es que el mundo ha cambiado y todos tienen celular, así que las leyes tienen que reflejar los momentos en que se hacen, no la historia. La historia se escribe, se analiza, se deglute, ilumina el presente, pero vivir en la historia *no se puede*.

Quiero referirme a dos temas un poco distintos. Uno de particular actualidad en el momento de hoy, especialmente si uno escucha bien lo que dicen los Ministros de Estado, el Presidente y los representantes de los organismos de la enseñanza. El señor Ministro de Educación y Cultura ha dicho que el proceso que se está viviendo va a caminar al borde de las autonomías. Eso fue dicho como lo acabo de leer en un reportaje del semanario Búsqueda. Por tanto el tema del significado de la autonomía y de las relaciones de los entes autónomos de la enseñanza es un tema crucial, que nosotros no podemos ignorar y que refleja dos posiciones extremas; en mi opinión ambas equivocadas. Una posición extrema es la del autonomismo total: hacemos lo que queremos, no nos importa lo que digan los otros y vamos arriba y si ANEP quiere mandarnos gente muy mala y no la queremos aceptar no se la aceptamos, etcétera. La otra posición, que es la que se va a dar por la vía de los hechos si no tomamos medidas inteligentes respecto de este tema es que la coordinación de la educación la va hacer el Poder Ejecutivo a través del Ministerio

de Educación y Cultura. Por lo tanto el tema de la coordinación del sistema educativo tiene un rol fundamental en este momento. Debemos plantearnos legalmente ese problema, no que sea por la vía de que se juntan algunos y deciden lo que hacer, sino por la vía de que hayan estructuras que determinen la coordinación del sistema. Eso se tiene que hacer por ley. Será la Ley Orgánica de la Universidad o será otra ley. Eso me preocupa poco. Lo que no podemos hacer nosotros es meter la cabeza debajo del suelo y decir que eso no es un problema, porque es un problema fundamental. Insisto, ruego que lean los periódicos desde noviembre o diciembre del año pasado, cuando aparecieron no sé qué evaluaciones que en mi opinión se inflaron en su importancia, pero hicieron explotar el tema hasta el día lunes, donde este tema pasó a jugar un papel central de la política de estado, porque se trató el tema de qué hacer con la educación.

(Se retira de Sala el Sr. Solsona)

En esa reunión no se habló de las leyes y me sorprende muchísimo. Tengo una narración directa de lo pasó ahí de alguien que estuvo en la reunión y efectivamente nadie habló de las leyes, sin embargo es claro que hay cuatro o quizás cinco leyes que tienen que ver con la materia educativa que están en danza. Una es la nuestra, que está en un baile chico, pero está. Están las dos leyes que tienen que ver con la creación del ITS y del IUDE, o sea del Instituto Terciario Superior y del Instituto Universitario de Educación. Está la ley del APACET, que la tiran para aquí, la tiran para allá, le quedan a uno los pies desnudos, la cabeza a otro, le queda afuera el torso a otro, pero la sábana de la ley de APACET se está tironeando. Y podría haber --es la quinta de la que hablo-- una ley dedicada a la coordinación del sistema de educación pública, que a esta altura de la vida considero que es una necesidad nacional.

Me quiero referir también a un tema que está perdido en el último capítulo de la ley, que merece una aclaración, porque el tiempo pasa y nos olvidamos de las cosas. Lo cierto es que el sistema electoral universitario actual está regulado por la Ley Sanguinetti. Eso no se puede olvidar. El sistema de voto obligatorio y de control de la Corte Electoral fue establecido en diciembre del año 1972 para hacer que en la Universidad ganaran los sectores "democráticos" y los comunistas de siempre no siguieran gobernando a la Universidad. Ésa es la verdad de la historia. Esa ley fue ratificada al comienzo del retorno a la democracia, en el año 85; fue ratificada por la Ley General de Educación que nos rige desde hace dos años; y lo que acá se está poniendo en duda es si hay que ratificarla de nuevo o no, porque la Ley Orgánica de la Universidad no dice nada, ni sobre el voto obligatorio, ni sobre el control de la Corte Electoral. Alguien me preguntaba: ¿Entonces cómo era? Buena pregunta, porque efectivamente esto viene desde el 72, desde hace casi cuarenta años. Antes, efectivamente la Universidad controlaba sus votaciones y el voto era público para elegir los Claustros. Novedad total que nadie propuso aún establecerla de vuelta. Era



secreto para los Consejos, pero no para los Claustros. Lo que se está pidiendo acá es que eso entre en discusión, porque las razones que motivaron el establecimiento de estas cosas en la ley --insisto que no en la Ley Orgánica-- son completamente espurias, más allá de que ahora a todos nos gusta que nos obliguen a votar y que todos no queremos que nos vean qué votamos. Que es otra historia que tiene que ver, nuevamente, con el ejercicio de la democracia históricamente considerado. Porque si a la Universidad se le dio por hacer pública una parte de los votos, era porque era normal en ese momento que a la gente la gustara defender lo que votaba, y ahora nos hemos acostumbrado a que no es tan lindo y cada vez que alguien plantea hacer una votación pública para cualquier cosa aparecen los que dicen que no, que capaz que me presionan.

Con respecto al tema del interior y su formalización, está claro que en el Capítulo III 8) hay un error y todo lo que hay que hacer es tachar las palabras Centros Regionales del Interior, porque en ningún momento nadie pensó que fueran Servicios Académicos Especiales. Aclaro que es un error que se nos pasó a todos. Corro con lo que me corresponda de culpa y hay que tacharlo y se acabó, no hay más que hablar. Y lo que sugiere Frevenza está al final de esta presentación que se hace acá.

Llamo la atención con modificaciones que no están puestas con negrita pero como introducen cambios importantes conviene anotarlos, respecto del Hospital de Clínicas. Estoy de acuerdo con lo que está propuesto, pero anoto que ahí hay una novedad importante.

Respecto de la discrepancia que es notoria que existe y sobre las cuales no creo haberme referido a ninguna en mi intervención --más bien levanté otros temas--, lo que creo más sano para discutir bien las cosas es pedir a los claustristas que tengan opiniones distintas, que manden un pequeño documento, dos páginas, diciendo yo --o el colectivo que se integre-- considero que sobre este tema tengo tal posición. Si alguien quiere que el Consejo Directivo Central tenga 40 miembros, que lo fundamente. Yo no voy a estar en contra per se, porque la decisión de hacerlo así o asá es muy delicada y sobre la cual lamentablemente tenemos poco análisis. Ésa es mi opinión personal, porque lamentablemente lo que no tenemos es un buen análisis de lo que sucedió en el ejercicio de la democracia, no sólo universitaria sino mucho más general, en estos sesenta años que han pasado. Eso no lo tenemos claro, no lo hemos analizado. Lo que tenemos claro son los números, la Universidad del año 58 --para decirlo rápido-- era un décimo de la Universidad actual y eso no se puede ignorar, porque una cosa es mandar con mil y otra cosa es mandar con diez mil; y eso es así en cualquier órbita, en la militar, en la estudiantil, en la docente, en la profesional y en el dinero. Por lo tanto, no se puede decir que todo tiene que ser igual, cuando hay semejantes diferencias. Además hablo de las cuantitativas, porque más o menos estoy seguro, pero ni que hablar de las cualitativas, en el modo como

razonamos, en el control de nuestros mandantes.

Pido que tratemos de estar abiertos y de fundamentar bien, de traer las cosas por escrito, porque el Claustro está en una etapa de análisis y debemos traer lo que pensamos para que la discusión se haga limpia y no se llene de prejuicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Roberto.

Tiene la palabra Villarmarzo.

SEÑOR VILLARMARZO.- Gracias Presidente.

Voy a intervenir sobre cuatro puntos de la discusión y del documento.

Primero sobre los Consejos Ejecutivos Delegados, a los que ya hicieron referencia los compañeros Cabrera y Frevenza. Mi primera duda es si tienen que estar en la Ley Orgánica. Los órganos de gobierno de los entes autónomos, igual que los de los ministerios pueden delegar funciones bastante ilimitadamente, entonces la duda es en qué medida hay que congelar en una ley la existencia de esos Consejos. En el documento se habla solamente del de Gestión Administrativa y Presupuestal, hasta donde pude leer no se menciona al de Gestión Académica, entonces la duda es mayor. Nadie duda de que la Universidad va a seguir teniendo un Consejo Ejecutivo Delegado de Gestión Académica. ¿Por qué no está en la ley? No se precisa en la ley. ¿Entonces por qué se precisa el otro?

SEÑOR PRESIDENTE.- Villarmarzo no te quiero interrumpir pero puedo alcanzarte una explicación de esa duda muy legítima.

Con la idea de que el Consejo Directivo Central sea mucho más pequeño, entonces aparentemente las atribuciones de ese Consejo Ejecutivo Académico serían absorbidas directamente por el Consejo Directivo Central. Ésa es la idea por la cual no está.

SEÑOR VILLARMARZO.- Yo lo había escuchado en una sesión anterior.

El Consejo Directivo Central si es más pequeño puede decidir reunirse una vez por mes y hacer un Consejo Delegado; nadie se lo impide. Si no se pone uno por qué poner el otro en la ley. Es una duda que quiero transmitir.

El segundo tema es el que refería el compañero Machado y que en parte contestaba Markarian. Me refiero a la mega asamblea llamada ASSA. Ahí se estaría creando un órgano novedoso y bien complejo en la Universidad, competitivo de la Asamblea General del Claustro. Ahí habrá miembros de los Órdenes que están en los Claustros de Facultad que van a integrar ese órgano. Es una integración en segundo grado compleja y que sin duda, como

cualquier órgano nuevo, va a traer sin duda conflicto de competencias. La duda es si no se tiene que convertir en un simple colegio elector o en varios colegios electores, uno por cada Agrupamiento de Servicios, como estaba planteado. Pero hasta ahí, porque lo que hay que elegir son delegados, como bien leyó el compañero Markarian. Entonces, para elegir delegados, que no son nada más que eso, no son representantes que tengan que rendir cuentas ante el órgano que los eligió, estoy dispuesto a que me convenzan pero no veo por qué esa mega asamblea tiene que tener otras atribuciones.

El tercer tema al que me quería referir es que en este proyecto noto que falta una definición. El demos universitario surge cuando se habla de las elecciones o de la integración de los órganos, entonces se habla de los Órdenes, pero nadie define lo que son los Órdenes. Parece como elemental que al principio de la ley haya un capítulo, que puede ser algo así como De los Universitarios, en que diga quiénes son los universitarios y qué derechos y deberes tienen. El primer derecho es el de ser elector y elegible, inherente a todo universitario, pero podría haber alguno como la obligación de integrar las comisiones de trabajo, etcétera, que es también inherente sobre todo a los docentes. Parece fundamental incorporar esto. En el derecho comparado existe, hay universidades que tienen un capítulo al principio que habla de quiénes son los que integran la universidad. Más en una situación tan particular como la de nuestra Universidad que se autogobierna. Son los integrantes de la Universidad por sí mismos los que dirigen sus destinos, entonces quiénes son esos que gobiernan un ente autónomo con formas de democracia representativa y de democracia directa.

El cuarto punto al que me quería referir es el tema del interior. Creo que la ley tiene que reconocer que estamos en un proceso. Es uno de los temas de la ley --coincido con el compañero Frevenza-- en los que tiene que ser clara y no me ataría a términos como región, porque puede haber algo que incluya parte de Montevideo y parte de Canelones. Con las actividades de Agronomía y Veterinaria en el área metropolitana y otras actividades con UTU se podría armar un Servicio Académico territorializado, entonces no creo que la ley, que hay que pensarla para largo aliento tenga que bajar al detalle de lo que hoy estamos discutiendo y todavía no tenemos acuerdo, respecto a cómo organizar Servicios en el territorio, que es el caso de los Centros Regionales de la Universidad, que es propia de esta circunstancia histórica, con la escasa masa crítica que todavía tienen algunos de esos Centros Regionales. Creo que eso va a ser un proceso muy dinámico, que no sabemos dónde va a parar, entonces en la ley hay que decir muy claro las líneas pero no las definiciones detalladas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Entiendo este documento como entiendo el articulado que viene de la Comisión Conjunta, donde había cosas en las que no había acuerdo.

No creo que la instancia de hoy sea definitiva. Conuerdo con lo que Markarian y otros compañeros han dicho. No tengo ese temor, pero sí me preocupan los plazos.

Pienso en términos de la modificación de la Ley Orgánica en relación directa con lo que entendemos que la Universidad hoy no está cumpliendo, con lo que entendemos que hoy hay que mejorar a la Universidad, con lo que hay que aggiornarla, con la realidad existente hoy. O sea, no creo que en el documento del Consejo Directivo Central, ni en este documento haya un planteo nostálgico hacia la Reforma de Córdoba y demás. Sí hay una referencia, porque es histórica y existe. Por algo somos autónomos y cogobernados, no es porque se dio por generación espontánea, pero eso está funcionando como un referente, no como una necesidad retórica que no nos permite abordar los problemas de hoy.

Uno de los problemas graves que la reforma se plantea hoy, aparte de los problemas académicos y de afrontar los desafíos que el siglo XXI nos está proponiendo a nivel tecnológico, de ciencia, es un problema que tiene que ver con la propia concepción de la autonomía y del cogobierno, no a nivel ideológico sino a nivel de la práctica. Sin ninguna duda hay como una especie de aflojamiento y ése es un problema muy grave, porque si la Ley Orgánica se aprobó a tapas cerradas, en un gobierno que no era moco de pavo como el de Luis Batlle, eso ocurrió porque hubo un colectivo que practicaba el cogobierno y la autonomía, lo practicaba antes de que se votara la ley y necesitaba la ley como quien necesita abrir la boca para respirar, era algo natural. Por supuesto que históricamente hubo que conceder cosas.

(Se retira de Sala el Sr. Bermúdez)

____ Para resumir lo que quiero decir es que la Ley Orgánica no tiene que decir cómo van a estar reflejadas las creaciones académicas del interior que se produzcan, lo que tiene que decir es que van a estar reflejadas. Eso es lo que tiene que decir, porque es el mecanismo de cogobierno que la Universidad tiene.

Creo que algo que no se pudo lograr en el 58 sería una aspiración razonable, pensar que el Consejo Directivo Central estuviera integrado por el cogobierno, porque en definitiva cómo se integran los Consejos. Las Facultades tienen su marcha académica, modificaciones de sus planes de estudio, su crecimiento o su estancamiento producto de ese reflejo. ¿Por qué no reivindicar como mecanismo fundamental el del cogobierno para el organismo central de decisión de la Universidad? Obviamente

que el Consejo Directivo Central no va a aprobar algo que tenga que ver con el Área de la Salud sin consultar al Área; es un despropósito que está fuera de la idea de cogobierno y de la idea de autonomía, porque la autonomía no es para hacer lo que queramos, es para hacer lo que estamos obligados a hacer con la mejor calidad. Creo que el concepto autonómico con relación al poder político está por esa misma razón, porque históricamente las intervenciones de los estados políticos, de los gobiernos, en las autonomías universitarias han sido un desastre absoluto y total, mucho más desastre que las autonomías.

Me parece que estamos arribando a soluciones de acercamiento a los conceptos de ganar autonomía y cogobierno, sobre todo con la presencia de una concepción de reformulación de la reforma, para los cambios que la Universidad necesita para estar aggiornada al momento histórico que le toca vivir hoy.

Y no me preocuparía por los ministerios. No estoy haciendo alusión directa a lo que dijo Markarian de que hay ministros que dicen que van a andar en el borde de las autonomías. Yo quiero verlo, porque hasta ahora Secundaria y Primaria no son autónomos y el sistema de enseñanza en este país, salvo la Universidad, está controlado políticamente y yo quiero ver qué es el borde de las autonomías. Y esta Universidad también lo tiene que ver con seriedad y tiene que reclamar, porque históricamente es así, porque se necesita que sea así, mayores mecanismos autonómicos para podernos coordinar legítimamente con los otros organismos de la enseñanza pública.

(Se retira de Sala la Sra. Araujo)

___Creo que yendo por ahí las cosas se están clarificando y aclarando.

SEÑOR MARKARIAN.- Cuando tú dices que el Consejo Directivo Central tiene que ser cogobernado a qué te refieres.

SEÑOR ALONSO.- Los Consejos, los Servicios tienen que ser asesores del Consejo Directivo Central. Se tratan esos temas y, por ejemplo si se trata de un tema de salud puntual los implicados tienen que estar asesorando al Consejo Directivo Central.

El Consejo Directivo Central con el cogobierno resuelve y ésa es la legitimidad de representación de todos los universitarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Miguel Cecilio.

SEÑOR CECILIO.- Muy brevemente Presidente, voy a saltar hacia atrás en el conjunto de aportes que se han hecho, porque necesitaría una aclaración de la justificación exacta de esa modificación que se está planteando del Consejo Directivo Central.

La aclaración básicamente es por el lado de cuánto se aliviana, porque ése es me parece el criterio básico por el cual avanzamos, en qué porcentaje se reduce el número de integrantes del Consejo Directivo Central.

Para mí sería importante tener esa perspectiva a efectos de poder tomar opinión respecto al tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasarle la palabra a Anido, que está anotado, tal vez Roberto pueda dar una aclaración, porque no hay una cifra exacta del número de integrantes, se habla de tanto a tanto con relación a lo que hay actualmente.

Le pediría a Roberto que hiciera la aclaración correspondiente.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a ser muy breve.

Quizás la palabra alivianar no se aplica muy bien a esto, lo que se ha visto es que el Consejo Directivo Central ha sido pensado con una estructura en la cual los Servicios que existían en su momento todos estaban representados directamente a través del delegado correspondiente del Consejo de Facultad y los Órdenes a través de nueve personas que son nombradas en este Cuerpo. Ésa es la estructura actual.

Está claro que esa estructura no obedece a la realidad de hoy, porque hay muchos más Servicios que querrían o podrían estar representados, que tenemos en perspectiva crear Servicios un poco distintos, que no corresponden a la estructura que se concebía en la Ley Orgánica de que las Facultades eran la referencia de todo. La Ley Orgánica es mucho más rica, yo he insistido reiteradamente de que decir que lo único que hay en la Ley Orgánica son Facultades también es un error, porque por todos lados hay referencias a que se pueden crear otras estructuras, como además se crearon. Pero aun así el hecho es que si se mantuviera el ritmo como fue concebido en el año 58, por lo menos debería tener 30 o 35 personas. Eso es lo que llevaría el conformarlo en este momento con aquella cabeza y la pregunta es si ése es un organismo de un ente autónomo que maneja un presupuesto de doscientos millones de dólares. La respuesta, para muchos, es que no, que el organismo tiene que tener un control más cercano de lo que sucede en la institución, con los debidos controles democráticos, etcétera, de cómo se elige a esa gente, cuestión ésta que está en el fondo del asunto, por eso es que pido que pensemos con mucha seriedad y que opinemos sobre el tema explícitamente. Ésa es la situación.

Mediante el acortamiento del número se puede llevar a que tenga como ahora 20 miembros, que parece un tope; obviamente que elegidos de otra manera, porque no da 20 por ningún lado si uno los elige como ahora o incluso que aún sea más chico y los números que andan por ahí son 11 o 12. Esos son números que uno

piensa como razonables para un organismo que administra una institución muchísimo más grande que la que teníamos en la década del 50. Ése es el problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito agregar que en realidad esos nuevos Servicios que se crearon no pueden votar, porque el artículo 21 inciso q) de la Ley Orgánica vigente dice exactamente, además de que se pueden crear Servicios: "La ley determinará en estos casos la representación en el Consejo Directivo Central de las nuevas Facultades y de los Institutos o Servicios asimilados a Facultad."

Por lo tanto se necesitaría otra ley para darles el voto. Entonces acá lo que se trata también es de recuperar la autonomía de la estructura académica de la Universidad, de manera que los nuevos Servicios que se creen, que se fusionen o lo que sea, no dependan de una nueva ley sino que ya esté facultada la Universidad a cambiar su estructura académica por la ley que estamos discutiendo. Ése es un elemento importante.

Tiene la palabra Anido.

SEÑOR ANIDO.- Gracias.

Después de mirarlo un poco lo que me planteo son algunas cosas sobre cómo proceder para que este texto, por un lado cumpla ciertos objetivos futuros de un mejor funcionamiento, pero también que cumpla objetivos de cómo va a ser su supuesto tránsito en el Parlamento; eventualmente en este período. Además hay que tener claro estos cambios a qué modelo pretende servir.

¿A qué me refiero? A que de alguna forma, cuando uno ve el problema de la ecuación de gobierno, que apareció enseguida, evidentemente hay que buscar simplificar cuál es la ecuación de gobierno, pero a su vez que tenga mucho apoyo de Órdenes, de Servicios y del Interior. Tiene que haber unidad de los actores, hay que buscar una negociación sobre el texto, porque lo que no puede salir de acá es un texto que sea de débil apoyo o donde haya grupos que se sientan debilitados o no tenidos en cuenta, porque eso lo agarra un parlamento de los que hay ahora y puede salir cualquier cosa peor de lo que estaba. Eso es así por muchas razones, por lo cual una de las enseñanzas de ocasiones anteriores es que para que lo que se propone se parezca luego a lo que se resuelve es que tiene que haber una gran unidad, por lo tanto una redacción negociada, que simplifique la parte de la ecuación de gobierno, evite la creación de conflictos por duplicación de poderes o multiplicación de organismos y que, al viejo estilo de las colonias españolas, no pretenda escribirlo todo. Debe dejar cosas que después se consideren por vía de ordenanza, como hasta ahora.

Esto es importante porque si bien los objetivos principales son de descentralizar, fortalecer el movimiento horizontal entre formaciones, nuevas ofertas y salidas profesionales --es lo que

III

pensamos--, cuando hay una reforma universitaria no podemos evitar de pensar a quién le sirve el modelo de lo que se reforma. No podemos ser ingenuos. Cada uno de los modelos anteriores, tanto la reforma del 8 como la del 58, fueron funcionales a un estado de cosas en el Estado; en el 8 toda la modernización del Estado --sino fíjense cuáles fueron las Facultades que se fundaron y en qué dirección se operaba; entre otras cosas para sacarnos a los ingleses de encima-- y en el 58 creo que fue funcional al modelo de sustitución de importaciones, por la gente que participó, los planteos que había con respecto a la formación de las DT y todas esas cosas; y hoy tenemos que preguntarnos si hacemos la reforma a quién vamos a servir. ¿A quién va a servir este modelo? Hoy por hoy, como están las cosas, es probable que tenga mucho adentro de reglas de mercado, porque es el mercado el que predomina. En eso no tenemos que ser ingenuos. No quiere decir que es lo que queremos. Tan es así que el mismo Ministro de Educación y Cultura dice que reflexiona sobre el modelo chileno y el modelo chileno creo que es conocido que es un modelo de mercado y que además genera líos en la calle, porque el lío de secundaria era porque había gente golpeando la puerta para entrar y no lo puede hacer.

La realidad es que el mercado está ahí con sus reglas y es la tendencia, aunque haya algunos signos de que no en todos lados se está caminando en esa dirección. La propuesta ha sido introducir reglas de mercado en la institución y sobre eso tenemos que ser conscientes.

Por último --dentro de lo mismo-- creo que desde el punto de vista de las votaciones, más allá de quién lo haya empezado, mal servicio le haríamos a la Institución si nos planteáramos cambiar el voto. Creo que la experiencia de los países y de los lugares donde vota el que quiere, lo que termina pasando es que ciertas minorías o corporaciones tienen más peso de lo debido y que lo que hacen es facilitar el alejamiento de la masa, de la mayoría, de las actividades de gestión y de gobierno. Personalmente sigo siendo partidario del voto obligatorio, porque me parece que involucra a todo el mundo y nadie puede decir que no tiene nada que ver con lo que pasa.

Eso era lo que tenía para decir; gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Anido.

Tiene la palabra Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Dejo una pregunta y no sé hay quien la pueda responder o si tenemos algún documento al respecto. Yo por lo menos no tengo ningún elemento para comprender los beneficios del pasaje del Hospital de Clínicas de Facultad de Medicina a depender del Consejo Directivo Central. Me gustaría que de eso se recogiera información o alguien pudiera venir al Claustro y explicar los motivos de ese cambio. Sinceramente no me doy

cuenta.

Lo otro es que comparto la preocupación de Markarian --está presentado en el documento-- de establecer algún tipo de coordinación con el sistema educativo; no sé si será en la Ley Orgánica o en otra ley. Lo que me queda como pregunta general --en la misma línea en que se han planteado en otros temas-- es si el detalle de todas las cosas que sería necesario coordinar no es demasiado excesivo, como por ejemplo coordinar la estructura general de las disciplinas que se enseñan a lo largo de varios ciclos de enseñanza. Insisto en que comparto en que esté esa coordinación pero me preocupa un poco el detalle de todos los temas que se plantean coordinar.

Por último quiero hacer un comentario sobre el tema de las elecciones universitarias. Tiendo a pensar, del mismo modo que plantea Anido, pero además para mí hay algo sumamente práctico y es por qué traer una complicación de organizar elecciones universitarias por la Universidad, para una cantidad de gente, teniendo un organismo que lo puede hacer. Eso me parece realmente un trabajo extra para la Universidad del que no veo el beneficio; aunque el voto no fuera obligatorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ariel Castro.

SEÑOR CASTRO.- Voy a tratar de ser breve. Simplemente quiero mencionar algunos acuerdos.

Markarian se refirió al tema de la coordinación. No sé si tiene que estar en la ley o dónde tiene que estar, pero me parece que es correcto.

Con respecto a los apoyos de que hablaba Anido, creo que es un punto importante, porque a veces cuando hablamos de autonomía en la Universidad hay cierta tendencia de hablar un poquito hacia el ombligo, en el sentido de que hay ciertas lógicas que parecen muy razonables acá adentro y ciertos juegos de discusión que son muy lógicos acá adentro, pero a veces afuera no son así. Nos guste o no, no vamos a ser nosotros los que aprobemos la Ley Orgánica, va a ser el Parlamento. Entonces, pienso que hay que explicitar y simplificar algunas cosas y hay que vender las ideas. Es importante hacerlo y quizás en algunos puntos uno lee esto y le puede parecer confuso, por eso tengo los mismos miedos que planteaba Anido.

Además otra cosa, a veces las mayorías internas que logran mayorías evidentes y minorías notorias, son mayorías evidentes y minorías notorias de comité, no de conjunto ni de demos. Ojo con esas cosas. Porque acá todos jugamos y todos lo hacemos en todas las canchas. Entonces en ese sentido a mí me interesa que lo que salga de acá lo haga con un apoyo claro y que la voz de la Universidad sea una sola. Ahora, si son mayorías en las que en realidad lo que pasa es que si no se presenta una ley alternativa sonamos, no me queda muy claro que sean mayorías



universitarias. No estoy acusando a nadie. Quiero ser claro, esas son las cosas que tenemos que cuidar. Nos daremos con fierros acá adentro pero lo que salga de acá o de las instancias universitarias debe tener las mayores probabilidades de éxito afuera. En ese sentido, el tiempo y la paciencia que sean necesarios a mí no me molestan.

En términos generales comparto los puntos de acuerdo y respecto a los otros puntos en algún momento vamos a tener que empezar a resolverlos. Habrá que dar la discusión y si tenemos que dedicar una sesión a un punto lo deberemos hacer. En algún momento habrá que empezar a correr el glúteo de la hipodérmica; habrá que morder un trapito y entrarle al asunto. Y yo creo que seguimos dando vueltas, entonces me parece bueno que se planteen algunos puntos, que se sintetizen las posiciones y que votemos y resolvamos.

Como se habló a favor del cogobierno quiero decir que personalmente apoyo la filosofía que mantiene la Ley Orgánica de combinar la representación de los Órdenes con el otro tipo de representación de los Servicios --la que sea, porque es otro punto polémico--; no voy a extenderme en lo que ya dije en otra instancia, creo que más allá de las formas o de los títulos, en los hechos, en los últimos lustros los representantes de los Órdenes han ido perdiendo representatividad. Hoy los representantes del Orden a nivel del CDC y demás tienen poca conexión con el demos y se siente la conexión por el otro camino más que por ése. No me da para decir que hay que eliminar a los representantes de los Órdenes, sería un disparate, porque creo que cumplen un rol fundamental, pero no nos mintamos, creo que la práctica ha demostrado que en una Universidad con el tamaño de la nuestra, la única forma en que la elección del cogobierno sea importante sería hacer campañas centrales, de tipo electoral y de tipo partido político. Podemos cruzar el río y ver lo que ocurre ahí, donde funcionan así o podemos ir a Estados Unidos donde funcionan así; y son campañas políticas. A mí personalmente no me interesa demasiado seguir favoreciendo la carrera política de aspirantes a diputado, entonces prefiero tener lo que tenemos hasta ahora y cuando se voté, votaré eso.

La otra cosa que me parece que es un punto que hay que pulir más es el tema del pasaje de los Servicios a Regulares. Es un tema esencial y no tengo muy claro que la mejor forma legal es que sea el CDC el que resuelva cuando un Servicio pasó de ser Servicio ma non tropo a ser Servicio académico en serio. No sé si es la mejor forma, pero creo que eso hay que pulirlo bien porque no es menor; ese pasaje implica pasar a determinado nivel a ser votante. Si se deja de ser un Servicio macanudo pero al que le faltan cuatro rayitas para recibirse de Servicio en serio participará en la elección del Consejo de Notables o de los Pares de Francia que van a elegir los representantes en el CDC. Entonces no es menor y hay que pulirlo. Quizás ya está pero no lo tenía presente y señalo el punto.

Lo otro es que creo que la redacción refleja una cierta prioridad. Para mí hay una cierta prioridad implícita hacia la atomización y no hacia la creación de conglomerados. Capaz que es una forma. Tenemos muchos Servicios y con esta ley estamos determinando que es más fácil hacer más, lo cual no necesariamente esté mal, sobre todo si los más son cosas nuevas, creativas y horizontales. El camino por ese lado está claro, pero lo de crear conglomerados, lo de los Agrupamientos de Servicios es muy pobre. Es muy pobre esencialmente porque no tiene funciones, no aporta recursos. Los órganos se desarrollan más donde están los recursos: las hojas donde hay luz, las raíces donde hay agua. Acá no hay ni agua ni luz, así que esos Servicios no se desarrollan ni tienen peso. Para mí, que yo apuesto como forma de enfrentar a la Universidad de cien mil estudiantes a crear instancias intermedias, me interesaría avanzar más en eso. El otro día hubo una polémica y que no se piense que es una chicana por lo de agronomía y veterinaria porque no venía por ese lado. No estoy diciendo que la ley deba decir cuáles son esos agrupamientos. No sé si es la ley pero creo que tendría que haber una voluntad clara que los Agrupamientos, cuáles sean, tendrían que ser instancias donde se definan parte de las cosas, como los presupuestos o algunas instancias de política académica, porque ahí pasan a tener peso y yo apuesto a eso. Apuesto a que haya nuevos Servicios y nuevas instancias académicas, pero apuesto a fortalecer las instancias de coordinación; que hoy, convengamos, no sirven para nada, porque no se define nada. Podemos saludar a la bandera y decir muchas cosas, pero si las cosas no se definen no pesan. Y mientras no definamos esas cosas va a seguir siendo la federación de profesiones más las cosas nuevas. Lo mismo corre para el interior.

En lo que sí estoy de acuerdo, por suerte se corrigió, es que el interior entra en la lógica general y si sus instancias y su funcionamiento es el adecuado pasará a ser Servicios académico como debe ser. En eso no vi discrepancias y me parece bien. Pero creo que es muy flojo y que en el fondo refleja una concepción, que se priorice algunas cosas pero no la concentración. No estoy de acuerdo con eso: estoy de acuerdo con crear nuevas cosas pero no me gusta que falte lo otro.

Una última cosa es que coincido con lo del voto obligatorio, pero creo que debemos pulir muchos de los aspectos burocráticos. Por ejemplo, la participación de la Corte Electoral a veces ha hecho que los Consejos demoren más de lo que deberían, porque la Corte Electoral no organiza las elecciones. Nos pasó en las últimas elecciones. Además el sistema de voto en una Facultad o en un Servicio como en el que trabajo yo, donde hay una enorme cantidad de egresados que están en el interior, significa que la famosa democracia implica que el voto obligatorio en muchos casos es un voto en blanco obligatorio, porque la infraestructura y la logística no está pensada para eso. Entonces hay una enorme cantidad de profesionales que tienen que votar, porque si no tienen que pagar una multa, pero en realidad

la Corte Electoral no hace nada para que voten, entonces realmente es una payasada, es un saludo a la bandera. "Andá, poné un sobre vacío, que te selle la Corte Electoral, así no tenés una multa." Quiero el voto obligatorio pero con las estructuras y con la logística que lo haga real.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Ariel.

Tiene la palabra Silvia Santana.

SEÑORA SANTANA.- Yo también voy a plantear algunas dudas.

Voy a empezar por el final. El Presidente de la Asamblea dijo que el artículo 21 tiene un determinado análisis y esta Universidad por suerte tiene muchos prestigiosos abogados que han hecho muchos análisis diferentes a los que planteó el señor Presidente, en el sentido de votar o no los Servicios.

Nosotros hemos compilado una serie de análisis que han hecho los juristas. No es para discutir sino para decir que hay dos interpretaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone señora claustrista. Yo no hice análisis, yo leí el artículo.

SEÑORA SANTANA.- Bien, pero hay análisis en la Universidad realizados por juristas.

Lo segundo son algunas cosas que me preocupan y voy a dejar planteadas algunas dudas

Creo que lo que nos está pasando es que tratamos temas que muchos de nosotros estamos en acuerdo pero no tratamos los temas fundamentales.

Yo creo que el órgano de gobierno de la Universidad es uno de los temas que hoy está en discusión. Yo represento a las minorías y por tanto creo que lo que pasa hoy en la Universidad, la representación de los Servicios, es un hecho como el que ha pasado hoy con los Consejitos, tanto académico como administrativo, y creo que eso de alguna manera nos va poniendo diferentes experiencias que podemos tomar y de alguna forma todos nos podemos ver reflejados. Lo que pasa con los documentos, por lo menos con los que he tenido a la vista, es que muchos de los que integramos el demos universitario, les guste o no a algunos Servicios o a algunas personas, no nos vemos representados allí. Y cuando uno ve un futuro inmediato, no sólo no nos vemos representados sino que se borra la historia reciente de largas discusiones, de largos análisis de la Asamblea General del Claustro y de Claustros de Servicios, donde se han tomado decisiones que hoy se deberían adoptar y no borrar todo lo que ha pasado y decir que de ahora en adelante vamos a conglomerar los Servicios y entonces tampoco se dice quién va a definir eso. Se van a poner artículos transitorios, donde se



definirá cuáles van a ser los Servicios Regulares. Eso es de discusión, no se puede dejar así. ¿Quiénes van a ser los Servicios? ¿Cuáles van a ser los órganos de gobierno de esta Universidad? ¿Cómo se van a elegir? Han sido históricamente temas trascendentes y creo que ahora deben ser temas de discusión. Después, como en cualquier orden de la vida de la Universidad las democracias representativas dirán cuál es el camino que debemos seguir.

Es real que muchos documentos --y hablo sobre todo por los Servicios pequeños, por las minorías-- en los cuales no nos vemos representados y además nos vemos excluidos. Parece que sólo los que conforman la homogeneidad, la historia o los que nacieron con la Universidad son los que van a permanecer. No creo que ése sea el espíritu, ni mucho menos, lo que creo es que tenemos que discutirlo. Cuanto más claros seamos, cuanta más discusión le demos a estos temas, será mejor.

Quiero decir que personalmente y como Servicio hemos analizado los documentos y nosotros creemos que los Servicios universitarios, los actuales, tienen que estar en el Consejo Directivo Central, que los Órdenes tienen que estar en el Consejo Directivo Central y a lo mejor lo que discutimos es si tiene que haber un número mayor en los Órdenes. Creo que no es con la exclusión o con la obligatoriedad de representación de algunos Servicios a otros que podemos lograr tener la democracia en la Universidad de la República.

Para mí son dudas.

Comparto además que las elecciones tienen que ser obligatorias. Creo además que el voto en blanco también es una expresión, no es que muchas personas no sepan. Lo digo por lo que pasa, a veces hacemos campañas políticas muy importantes e interesantes a lo largo y ancho del país y hay mucha gente que se expresa con el voto en blanco.

SEÑOR CASTRO.- Yo lo decía porque a veces no hay listas.

SEÑORA SANTANA.- Perfecto.

Comparto con el compañero de Bellas Artes que lo que tenemos que discutir es autonomía, cogobierno y demos universitario, pero también la representatividad, los mecanismos de representatividad y la democracia dentro de la Universidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Alfredo Machado.

SEÑOR MACHADO.- Quiero sumarme a los conceptos del compañero Alonso porque me parecen muy sustantivos. Debe ser un objetivo principal que la coordinación debe hacerse, pero coordinar no es perder autonomía. Yo personalmente voy a ser celoso custodio de



la autonomía universitaria; así sea la única autonomía.

Quiero empezar por aclarar que hay trabajos anteriores a los de esta Comisión que llegaron a avanzar en algunos temas con mayor profundidad. Con respecto al interior es distinto lo que se desarrolla en los Centros Regionales a lo que se hace en la Universidad central o de Montevideo. Es diferente porque no hay Servicios que se dediquen a una o a varias carreras de una misma profesión, sino que las Regionales se componen de partes de la Universidad que se desconcentra, para usar un término más justo y no descentralización que tiene una acepción jurídica distintas a lo que sucede al instalarse la Universidad en el interior. Los Servicios del interior comenzaron por tramos de carreras, hasta que algunas carreras se empezaron a desarrollar totalmente. Esas carreras que se desarrollan totalmente han avanzado hasta ser casi un Servicio Regular y no hay tal vez nada que lo impida ya o en tiempos muy próximos a que esas carreras que se dan en su totalidad en el interior se desconcentren tanto que pasen a tener una mayor autonomía del centro de Montevideo. Por lo tanto estos Servicios creo que no van a pasar a ser Servicios Regulares, sino que van a dar un salto más grande todavía, porque en la medida en que logren tener carreras completas de más de una profesión y que lleguen a ser por lo menos una profesión que se dé completa en no menos de dos áreas distintas, directamente pasa a ser de la APACET, porque la ley de la APACET está tomando referencia internacional, es un acomodamiento de nuestras universidades a tener pautas que sean de referencia internacional. La ley de la APACET identifica universidades e institutos universitarios y yo creo que los Centros Regionales, en un tiempo mayor o menor, van a transformarse en verdaderos institutos universitarios, todavía tal vez con mayor importancia que las Facultades tradicionales. La óptica que algunos tenemos --puede ser que en minoría-- es una óptica más de mayor libertad para el desarrollo y progreso de los Centros Universitarios del Interior.

Otra cosa que quería aclarar, siguiendo los planteos que hice anteriormente, es que cada vez que se instala una Comisión los nuevos integrantes tienen una óptica distinta. Tal vez en los objetivos generales sea similar, pero quizás con escalones muy diferentes. Hay un hecho que es muy claro, cuando el Rector inicia el proceso con las Notas para la Reforma de la Ley Orgánica, larga la idea de hablar de Agrupamientos de Servicios y de Servicios, que no recuerdo si les decía Regulares o algo así como Servicios Plenos y Servicios en Desarrollo, pero en las distintas Comisiones siempre aparece una disconformidad con la terminología y nos cuesta ponernos de acuerdo. Por ejemplo, Regulares se repite de la comisión anterior a ésta, pero en Desarrollo no, parece que en Desarrollo no es aceptable. Si vamos a seguir así la reforma de la Ley Orgánica no se va hacer ni cuando termine este nuevo período, porque se está cambiando en cosas que pueden ser minúsculas, pero que también pueden ser comprometidas para la Universidad, porque pregunto: ¿Ahora que hay que relacionarse con el MERCOSUR y que el MERCOSUR se

relaciona con todo el mundo, se entenderá en el exterior que la Universidad de la República tiene Servicios Regulares y Servicios Diferenciales o Particulares? Esto me conforma menos que en Desarrollo, me parece más confuso. Dice una cosa o la otra, entonces el concepto todavía es menos firme. En realidad lo que se entiende en todo el mundo es el término Facultad. La Ley Orgánica del 58 sigue siendo bastante sabia cuando habla de Facultades o Servicios Asimilados. Hay además un concepto implícito de Facultad que acá todavía a los Servicios Regulares les falta una precisión más, porque se dice que los Servicios serán Regulares cuando cumplan con la mayor calidad y relevancia de las funciones --se debe referir a nuestras tres funciones-- y un adecuado o suficiente número de docentes de alta calificación. Todos sabemos que los Decanos son delegados de los Consejos pero oh casualidad se prioriza y una mayoría menor alcanza para elegir como representante al Decano y se necesita una mayoría más calificada para elegir a un miembro del Consejo.

En ese concepto que estaba implícito le está faltando que, además de estos requisitos para ser un Servicio Regular, tiene que haber por lo menos una carrera completa. En aquel entonces no se exigía hacer por lo menos un posgrado pero ahora es necesario. ¿Existe alguna Facultad que no dé una carrera completa? No existe ni va a existir, nadie va a aprobar a un Servicio como Facultad o como Servicio Regular, si definitivamente se le quiere llamar así, sin una exigencia mínima de que dé una carrera completa y un posgrado.

Tengo más para agregar pero voy a finalizar aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Machado.

Tiene la palabra el claustrista Labaure.

SEÑOR LABAURE.- Con respecto a cómo se está orientando en la actualidad la discusión de este tema, me parece que es positivo, en el sentido de considerar temas generales y no un articulado específico como había sido al comienzo. Creo que es un adelanto el que se puedan tratar los temas en general, para que después venga una segunda etapa más específica, de particularizar en un articulado los eventuales acuerdos que pueda haber.

Con respecto entonces al planteo general del documento que nos han entregado, quería hacer referencia a tres aspectos.

Con relación al órgano central, me parece que si se entiende que son muchos los Servicios y que hay dificultad en la integración de un órgano ejecutivo con un número muy alto de representantes, creo que una solución adecuada podría ser agruparlos por áreas, porque de hecho en la Universidad se está haciendo y hay áreas que tienen una determinada afinidad o que tengan en alguna medida aspectos asimilables.

El otro aspecto a señalar es que está muy bien hablar de

Servicios, pero coincido en cierta manera con lo que recién se expuso, en el sentido de por qué no se puede hablar más de Facultades y solamente son Servicios. Podemos reconocer que hay Servicios que pueden estar en formación sin llegar a ser una Facultad, pero eso no impide a que se pueda seguir hablando de Facultades, con ciertos requisitos. Si esa denominación, al ser muy numerosos los Servicios, hace que no puedan tener una representación directa en el órgano central, esa representación se podría dar por áreas, pero no excluye la denominación de Facultad. Además a nivel universal es una denominación válida.

El segundo aspecto se relaciona con el tema de los Centros Universitarios Regionales. Ése es otro de los temas centrales de una reforma de la Universidad, el contemplar la descentralización en sentido general, no jurídico. Con respecto a eso me parece que es importante mantener el concepto regional, porque sino iríamos a una fragmentación y me parece que la ley no debiera dejar solamente a la Ordenanza el establecer las categorías, sino determinadas categorías se podrían prever en la ley, en un sentido evolutivo, o sea que se podría hablar de un Servicio en Formación, después de un Instituto, como se mencionaba hace un momento y eventualmente de un Centro Universitario. Esa previsión podría estar en la ley, no dejarlo exclusivamente para una ordenanza.

Por último una referencia a las elecciones universitarias. Con respecto a eso me parece que sin duda debe mantenerse el voto obligatorio. Dado el gran número de integrantes de los órdenes me parece que es un medio adecuado que sea a través de una elección obligatoria, ya que, como decíamos, el tipo de asamblea o de elección directa es muy difícil dado el número de integrantes de los Órdenes. Con relación a lo del control de la Corte Electoral, parece razonable el mantenerlo y no llevar una nueva tarea a la Universidad, cuando hay un órgano específico que se encarga de organizar las elecciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Labaure.

Tiene la palabra Markarian.

(Se retira de Sala el Sr. Ketzioian)

SEÑOR MARKARIAN.- En aras de intentar que la discusión transcurra muy bien, como lo está haciendo, voy a tratar de no ser polémico sino más bien aclarar algunas cosas.

Este documento está claro que no es un articulado, el documento es un análisis y el establecimiento de contenidos conceptuales, por lo tanto las ausencias, las carencias y algunas imprecisiones que pueda haber, están a discusión, están a plantearse. Esta aclaración la hago porque algunas de las cosas que voy a plantear tienen que ver con estas cosas.

Acá se hizo referencia a que las coordinaciones de Servicios

que pudieran haber, lo que en el Capítulo III 12) se indica como "establecer la constitución de Agrupamientos de Servicios Académicos" pudieran tener su presupuesto propio. Debo aclarar que en el texto la concepción expresamente es evitar hablar de la distribución del presupuesto. La Ley Orgánica actual habla de la distribución del presupuesto. Como está concebida en torno a las Facultades habla de la distribución del presupuesto en las Facultades. Y en nuestro texto hay un ítem que expresamente dice que eso hay que cambiarlo. Es para que vuelvan a leer y lo busquen, pero está. La Ley Orgánica actual dice que los presupuestos serán elaborados por los Servicios, que los elevarán al Consejo Directivo Central. Está hecha así, aunque que así se opere es otra historia. Acá se defiende cerradamente que se quiere que el presupuesto se elabore en base a planes estratégicos y se quiere que se ponga expresamente en la ley, para que se haga así. Por lo tanto sobre cómo se va a distribuir, la ley no dice nada para aquí ni para allá. Lo digo en la medida en que efectivamente no se dice nada. No se dice en cuanto a los Agrupamientos, ni sobre las Facultades, ni sobre los Centros Regionales. Sobre eso se dice cero.

(Se retira de Sala la Sra. Santana)

___ Con relación al territorio y a la regionalización concuerdo plenamente con lo dicho por Villarmarzo, creo que esto tenemos que corregirlo. El planteo en éste como en otros temas está demasiado influido por las discusiones de hoy, hasta por las cosas nuevas de hoy, porque efectivamente la creación de algunos organismos delegados por el Consejo Directivo Central en principio no debería influir en esta discusión de la Ley Orgánica, porque está claro que son cosas que el Consejo Directivo Central está haciendo para suplir eventuales carencias que la Ley Orgánica actual tiene y que debemos tratar que la nueva ley no las tenga, por lo tanto está bien referirse a lo que pasa, a las medidas que se toman, etcétera, pero no tenemos por qué condicionar el contenido de la nueva ley a lo que el Consejo Directivo Central está haciendo hoy. Esto se aplica a los temas a que hice referencia, uno es cómo concebir las políticas de regionalización, de territorialización o las medidas referentes a la delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central.

El asunto del voto y las complicaciones que podría tener hacerlo a través de la Corte Electoral. La objeción que se ha hecho a la participación de la Corte es que si bien la Ordenanza de Elecciones la hace la Universidad, la interpretación de la Ordenanza de Elecciones la hace la Corte Electoral y si hay una violación de la autonomía clara es ésa, es clarísima porque está decidiendo sobre quiénes votan y cómo votan, por lo cual no me niego a que la Corte Electoral siga pagando las elecciones, siga mandando a los funcionarios, aunque en realidad no los manda porque son universitarios, pero que tengamos autonomía nosotros para decidir cuál es el cuerpo electoral y cómo se falla sobre las protestas que hay sobre los padrones lo debemos reivindicar,



es parte de la autonomía a escala mayor, a la alta autonomía. ¿Qué tiene la Corte Electoral para decir que el profesor mengano tiene o no derecho a votar o no? ¿Que es lo que resuelve, no estoy inventando, son cosas que han pasado! A eso me refiero yo cuando digo si la Corte Electoral debe participar o no. Sobre la parte operativa la Ley Orgánica no va a decir nada, como no dice nada más que va haber elecciones y como a nadie se le había ocurrido organizar las elecciones las organizábamos nosotros.

Sobre el voto obligatorio prefiero no hablar, está claro que en este país es una invención reciente. Todos podrán considerar que es muy bueno, pero es reciente, hubo momentos en que yo voté sin voto obligatorio y tengo 64 años, por tanto no es que en la historia desde Demócrito y Platón se está votando obligatorio, no, el voto obligatorio tiene historicidad, y acá hace treinta o cuarenta años que el voto es obligatorio. No es por el ejercicio de la democracia eterna que es así; en la Biblia no dice nada.

Sobre la búsqueda de los acuerdos, yo que he participado mucho en estos asuntos puedo decir que si algo hemos tenido en mente ha sido buscar acuerdos. Me alegro que tanto los estudiantes, como los egresados y los docentes hemos trabajado tratando de no quedar atados por nuestros "organismos mandantes" y tratar de analizar, de estudiar, de ver enfoques, muchas veces de consultar al Rector y a los Servicios, tratando de llegar a una formulación.

Acá se habló de que en un momento hay que votar. Estoy de acuerdo, pero tenemos que votar sobre la base de que la votación no signifique que cuarenta le meten la pata arriba a treinta, porque así, como se observó --conuerdo con lo que se dijo--, vamos mal. Así que habrá que avanzar en un período de búsqueda de acuerdos y creo que este documento colabora en eso. El hecho de que sea un documento de referencia, más que un articulado, trata de aproximarse a esa búsqueda en la cual creo que debemos seguir por un período más, en particular --vuelvo a la primera parte de mi primera intervención-- orejeando qué está pasando en el país con el tema educativo, porque si hacemos la ley olvidándonos de eso --conuerdo totalmente con lo que dijo el compañero de Bellas Artes--, es olvidarnos de que la Ley Orgánica actual surgió en medio de una inmensa movilización y eso no va a existir. Aunque lo decretemos acá, el movimiento obrero atrás nuestro y diez mil estudiantes, prácticamente todos los estudiantes que había en ese momento en la calle peleando por la ley, lamentablemente no lo vamos a tener. Así que el contexto de discusión es radicalmente distinto, por lo cual hay que mirar para el costado cuando hagamos la ley, porque si no estamos cerrando los ojos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo apuntados a Frevenza, Chavarría y después me he anotado yo.

SEÑOR FREVENZA.- Para comenzar algunos pequeños apuntes.



Me parece que en el documento falta alguna referencia a la necesidad de que exista una regulación en la ley sobre la delegación de atribuciones. A nivel del Consejo Directivo sí está regulado, pero es necesario que se incorpore para los Consejos de las Facultades y los Consejos de los Servicios Académicos, que no son Consejos Directivos de Entes y por lo tanto hoy no pueden delegar. Eso me parece que es bastante relevante.

Sobre la coordinación del sistema educativo lo que quiero resaltar es que más allá de lo que ha resuelto la AGC en otras instancias y lo que ha resuelto el Consejo Directivo Central, la coordinación de los entes de la educación es una cuestión estrictamente política, tiene que haber voluntad para coordinar, podemos y debemos establecer mecanismos e instancias en las que estén todas las condiciones propicias para que eso se dé, pero en definitiva lo que va a terminar transformando la educación pública del país es si hay un acuerdo y un convencimiento de que hay que avanzar por un camino conjunto. Va a ser muy difícil avanzar en la medida que haya imposiciones. Digo esto porque se pueden prever mecanismos para solucionar diferencias y demás, pero si no avanzamos en intentar colaborar en lo que estamos de acuerdo, va a ser muy difícil que sea efectiva cualquier tipo de coordinación, ya sea a través de herramientas legales, de las comisiones que existen o que se puedan crear o a través de los convenios. Por ejemplo los informes finales de las dos instituciones que creó el país en el 2008 dicen que se tienen que firmar entre la ANEP y la Universidad.

Respecto al órgano central de gobierno, al Consejo Directivo Central de la Universidad, creo que el claustrista Markarian fue muy claro. Acá lo que se define esencialmente en el documento que se presentó es un órgano elector, es el ASSA. La forma en que se va a elegir y demás queda a regular por ordenanza y ahí se verá si hay una visión más atomística, por la que no se regula nada o si será algo más unitario, con una visión intermedia, será como será, pero si bien es bueno tratar de anticiparse a esa discusión, no es lo que está escrito en el informe que se nos presentó y no va a formar parte de la solución que nos permita tener una ley. Por otro lado creo que la visión que hay que tener es algo que sea más unitario, que permita que en las áreas en las que hay cercanía, ya sea territorial o de un programa académico disciplinar, pueda haber cooperación, pueda haber fondos para desarrollar programas conjuntos y eso debería ser la esencia de los agrupamientos: tener presupuesto y atribuciones para ejecutar programas conjuntos de colaboración, de los cuales hoy muchos radican en las comisiones sectoriales, se hacen Servicio a Servicio y algunos, sobre todo en los posgrados, han logrado romper la lógica de las Facultades y me parece interesante que la ley o las ordenanzas favorezcan eso dando cometidos específicos y financiamiento a ese tipo de iniciativas.

Finalmente, se ha hablado bastante de la autonomía de la

Institución. Creo que la mejor forma que hoy tenemos de ejercer la autonomía es tratar de pensar un nuevo proyecto de ley y un programa de transformaciones de mediano y largo plazo, basado en ese nuevo proyecto de ley. Esa va a tener que ser nuestra principal defensa ante los ataques internos y externos que recibamos del Poder Ejecutivo, del Parlamento, por demandas sociales y demás. La Institución tiene que mostrar, en el ejercicio autonómico de su cogobierno, que es capaz de transformarse y eso hoy significa lograr un nuevo proyecto de Ley Orgánica que permita avanzar en esa dirección.

Me parece que algo que está haciendo falta y que tal vez lo podría conseguir la AGC o los claustristas, es que cada Servicio tome resoluciones o comience a trabajar este tema, para que no sea sólo la Asamblea General del Claustro discutiendo y después lleguemos casi sin conexión a ver qué es lo que piensan los Servicios. Este informe es un buen avance, hoy la AGC puede tomar conocimiento del mismo, puede decir que en próximas sesiones comenzará a trabajar sobre cada tema específico que está planteado en el documento, pero a su vez la AGC debería llamar al resto de la institución prosiga este camino, con este documento, con los insumos que se crean convenientes, para poder llegar de forma más o menos acoplada a una instancia para poder resolver y que no creamos que aquí tenemos anteproyecto de ley viable y que cuando salgamos deje de ser viable. Me parece que habrá que definir en algún momento lo que es un anteproyecto viable y después cada Orden y cada persona verá si lo puede apoyar o no.

**(Se retira de Sala la Sra. Marra y
el Sr. Castro)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Anoche hubo reunión de la Comisión de Asuntos Universitarios del SMU con los delegados egresados al Consejo de la Facultad de Medicina.

Diría que es absolutamente lamentable. Nosotros tenemos 1700 docentes, hay Escuelas, docentes de medicina, Hospital de Clínicas, hospitales públicos, tenemos docentes en el interior de la República. ¡Vean ustedes qué interesante! Cuando pregunto sobre la Ley Orgánica, el Consejo lo tiene en sus puntos a tratar; nunca lo trató, nunca trató la Ley Orgánica. El doctor Gindel, que es el Presidente de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Medicina, también lo tiene y nunca lo trataron. No es porque yo no haya llevado el tema, sino porque habrá algunas cosas que serán más importantes, por ejemplo las unidades docentes asistenciales, la nominación de docentes. Todas esas cosas que hacen al quehacer diario de una Facultad. Me parece que el claustro está enclaustrado y no hemos salido todo lo que deberíamos.

En la última sesión del Consejo Directivo Central la



Facultad de Psicología presentó algún proyecto que habían discutido acerca de la Ley Orgánica. Seguramente Alejandra Veroslavsky ha sido una de las que ha actuado más en ese sentido. Y Cancela hizo una mención sobre lo que pasó en la Facultad de Ingeniería. No sé lo que pasa en las otras Facultades, no conozco si se ha discutido, pero personalmente me preocupa enormemente.

En cuanto a la nueva Ley Orgánica, me parece que es muy difícil leer todo. Me ocupé de tomar lo que dijo el Presidente, lo que dijo Markarian no; no porque no quisiera sino porque no tuve tiempo. El proyecto del 3 de julio, que es sobre lo que ellos basan sus modificaciones y la vieja Ley Orgánica. No es difícil compaginar esas tres cuestiones, pero hay algunas cosas que me han llamado la atención. Tanto Markarian --si no estoy errado-- como nuestro Presidente, dicen que el tema de gestión es muy importante y que debería existir dentro de la nueva Ley Orgánica todo un capítulo de gestión. Por supuesto que se retiró el artículo 8, el 8 1/4 y el 8 3/4, esas cosas que no hacían a una Ley Orgánica, sino que eran declarativos y debían estar en la exposición de motivos. He visto que tanto Markarian como Díaz han insistido en la gestión, pero no veo que se haya concretado en algún articulado y pregunto qué fue lo que pasó.

Con respecto al Consejo Directivo Central, Díaz dijo claramente que no quería un Senado sino un Consejo Directivo Central de doce o trece miembros, que sea más eficaz en sus decisiones y que actúe como una comisión sectorial, no poniendo una comisión sectorial académica.

El otro problema sobre el que pregunto es que en esa reunión que tuvimos en el Consejo Directivo Central Díaz señaló que había Servicios Académicos Regulares, Servicios Académicos en Desarrollo y algunos Particulares, entre los que estaba Bibliotecología y Astronomía, que esos dos Servicios y el Hospital de Clínicas eran Particulares, entonces pregunto si van a seguir esa denominación o se va a cambiar, porque me resulta dificultoso, como le resultó a Machado, haber cambiado esa denominación. Con respecto a tres macroáreas Díaz nos comentó que iba a haber un organismo intermedio que representara a las macroáreas y que esa comisión se podía considerar un CDC ampliado y que era el que iba a elegir a los delegados al Consejo Directivo Central. No sé qué pasó, no he leído este documento y a esta altura no sé si eso existe o no.

Lo otro que me llamó la atención es lo que dijo Carolina Cabrera. A mí me gusta hablar del Claustro de la Universidad no de la Asamblea de la Universidad. Se dijo que el Claustro iba a seguir con los mismos delegados que hoy tiene.

En cuanto al voto, alguien dijo que votan en blanco porque no saben lo que votan; no, saben lo que votan, la persona que vota en blanco tiene una posición política, vota en blanco por un determinado motivo y el que no vota también. Tiene una

posición de no me importa, no me convencen, no quiero a nadie. Estoy un poco de acuerdo con Markarian, diría que no fuera obligatorio, porque las posiciones se miden y el que quiere votar que elija y el que no quiera elegir tiene otra posición. En Estados Unidos vota el 45% del electorado, el 55% no vota y es una posición. Será por comodidad o por lo que sea, pero es una posición.

Hago esas preguntas y espero a ver si alguien me las puede contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero voy a hacer algunas puntualizaciones.

Acá se habla de Servicios Académicos, pero no se prohíbe el término Facultad, simplemente Servicios es más amplio y reunirá a Facultades, Institutos y otros órganos que se creen. Por lo tanto Servicio Académico es un término que intenta dar amplitud al concepto.

Después, con respecto a los Agrupamientos de Servicios no se prohíbe que reciban un presupuesto. Solamente no se pone en la Ley Orgánica, pero desde luego se dice que se crearán y seguramente una vez creados el Consejo Directivo Central y los órganos centrales podrán atribuirles a esos Agrupamientos de Servicios los presupuestos correspondientes. No es bueno discutir sobre lo que no está, porque sino entramos en una discusión permanente.

Sobre el tema de la Corte Electoral, del que habló Roberto Markarian, yo estoy completamente de acuerdo en que hay algo que es grave, que ha pasado en esta Universidad. Por ejemplo, en un caso la Corte resolvió --no interesa cual pero fue importante-- que los docentes interinos en un Servicio votaran y votaron, lo cual es completamente contrario al espíritu y a la tradición de la Universidad, en la que votan los titulares y eso implica que hay un antecedente, como para que la Corte se ocupe de los temas operativos, pero que quien defina los temas universitarios sea la propia Universidad.

**(Se retira de Sala el Sr. Corbo y
las Sras. Pérez y Pritsch)**

___Estoy en contra del voto obligatorio pero no voy a hacer cuestión de eso porque es un tema que daría para hablar largo y no creo que sea tan definitorio. Pero estoy en contra y quiero decirlo.

Mi preocupación ahora es sobre dos temas. Primero cómo sigue esto, qué pretendemos sacar de acá, porque hemos hablado, hemos aportado nuestras posiciones, nuestras discrepancias, nuestras sugerencias y nuestras dudas. ¿Entonces cómo sigue?

También quiero retomar el punto de la coordinación. Quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con Roberto Markarian, en



el sentido de la importancia del tema, sin desmedro de la defensa de las autonomías, porque las autonomías, tal como fue la tradición, la autonomía fue la gran bandera de la Universidad para defenderse de la intervención política, de los partidos políticos en la Universidad. Eso fue así y recordemos la lucha y la huelga por la autonomía del año 51, donde se intentó de soslayo aplicar el tres y dos que se aplicaba a los Entes Autónomos a la Universidad de la República. Esa es la historia importante de las autonomías. Ahora, las autonomías entre los Entes, para que no coordinen, para que un señor Presidente del CODICEN o mañana un Rector de la Universidad --no sabemos-- diga no, yo no quiero coordinar con Secundaria o Secundaria con Primaria, es una aberración desde el punto de vista del sistema educativo. A mí me parece que el cómo sigue, y ésta es una opinión completamente personal, debería tener dos partes: una parte, que sería expresar la voluntad de este Órgano, la Asamblea General del Claustro, de aprobar a breve plazo una nueva Ley Orgánica, cuyos lineamientos generales se expresan en este documento que se envía a los Órdenes y a los Servicios, o sus lineamientos generales en forma abierta, como se quiera encontrar una fórmula que exprese que también hay discrepancias. Porque a mi juicio no tendría razón ni sentido reunirnos acá dentro de pocos días a decir las mismas cosas. Esto ahora tiene que hacer carne en los Servicios. Debe haber una discusión en la FEUU, que tendrá que tener su Convención. Tiene que haber discusión en ADUR, que tendrá que tener su Congreso o su Convención. Y tiene que haber una discusión en el orden profesional, que tendrá que encontrar la forma de debatir. Y en los Servicios, porque lo que planteaba Chavarría hoy es grave, estamos hoy acá discutiendo en un cenáculo amplio pero finalmente limitado y algunas Facultades o algunos Órdenes no están tomando esto como un tema central, como debe ser.

A mi juicio es bueno que este Claustro considerara como salvada una primera etapa, donde hubo un documento en el que se plantean algunos principios generales, abiertos, y expresa su voluntad de que exista una nueva Ley Orgánica en breve plazo y remite al Consejo Directivo Central y a los Órdenes y Servicios ese documento. A nivel totalmente personal, pienso que eso es lo primero.

El segundo punto, también a mi juicio, es el tema de la coordinación. Creo que Roberto lo planteó con énfasis y comparto el énfasis y la importancia. A mi juicio esta Asamblea General del Claustro --no pretendo tal vez que se vote hoy, pero sí es lo que yo votaría en mi carácter de claustristas-- debe expresar su convicción, con absoluto respeto de las autonomías de los servicios de enseñanza, de establecer la imperiosa necesidad de una ley nacional de coordinación de los entes de enseñanza. Que este Claustro diga que considera de enorme prioridad e importancia la coordinación de los entes de enseñanza, sin perjuicio del total respeto por las autonomías.

Esos son los dos puntos que me parece que este Claustro

debería aprobar. No creo que podamos hoy, ni dentro de quince días, empezar acá una discusión pormenorizada, porque además no hay artículos, ni sobre los principios. A mí me parece que es bueno que se sacuda al demos universitario con la discusión de este documento y que posteriormente sí nos reunamos, cuando los Órdenes y los Servicios tengan discusiones y recién allí estaríamos encaminándonos hacia la posibilidad de tener algunos acuerdos, que se pidieron acá con razón que fueran los más amplios posibles y la redacción de un articulado con el asesoramiento jurídico que corresponda.

Eso era lo que quería decir.

Tiene la palabra Bielli.

SEÑOR BIELLI.- También estoy preocupado con cómo seguir adelante con este tema.

Primero quiero plantear que me parece muy bien lo que acaba de decir el Presidente de la Asamblea. Quiero complementarlo diciendo que acá de alguna manera debiéramos dar por sentado que comenzó una nueva etapa en la discusión del borrador de la Ley Orgánica, obviamente no terminado y me parece bueno ir planteando que en el correr de los próximos meses debiéramos entrar en una etapa en la cual ya comenzáramos a definir con más detalle cuáles van a ser las características de ese articulado de ley.

Creo que es interesante tener presente que en el Orden Docente está previsto un Consejo Federal ampliado a mitad de marzo y al mes siguiente en abril hay otro y esto es preparatorio de la Convención de la ADUR que va a ser a principios de mayo, creo que el 7. Así que siendo un poco optimista espero que para mitad de mayo, al menos los que respondemos a la ADUR, podamos tener posiciones definidas sobre los aspectos más relevantes y me parece que es algo que si los otros órdenes, obviamente a su ritmo y cada Orden lo definirá a su manera, lograran tener en el correr de estos próximos meses también definiciones, ya tendríamos que tener presente que en las próximas semanas o dos o tres meses, deberíamos haber recorrido la etapa en la que estamos entrando hoy. Si no nos comenzamos a fijar metas relativas a cuándo ir concretando esto corre el riesgo de eternizarse.

Soy generación 81, al año siguiente, en la ASCEEP, medio a escondidas, aunque no éramos estrictamente clandestinos, se comenzaba a hablar de cambiar la Ley Orgánica. ¡Y saben qué! Había algunos compañeros que decían que no era el momento, porque todavía estaba la dictadura y la intervención; después no era el momento porque estaba Sanguinetti, el Cuqui, Sanguinetti de vuelta, Jorge Batlle, ahora tampoco parece ser el momento, está el Frente, no sé qué vamos a esperar. Creo que en la Universidad tenemos que llegar a un momento en que nos digamos que somos bárbaros para discutir pero que también tenemos que

ser un poco mejores para terminar de definir y concretar las cosas. Me parece que en las próximas semanas y meses es el principal desafío que se nos plantea con este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Bielli.

Tiene la palabra Blanco.

(Se retira de Sala el Sr. Duarte)

SEÑOR BLANCO.- Muy breve.

En realidad me había apuntado con respecto a la Corte Electoral. Estoy de acuerdo con que las reglas de juego no las tiene que marcar la Corte Electoral, pero operativamente creo que vamos a lograr un gran acuerdo de que las garantías que otorga la Corte Electoral no las vamos a poder garantizar nosotros mismos. Es claro y hago acuerdo en que obviamente que las reglas de juego no las va a determinar la Corte Electoral, pero lo operativo y la legitimación la debe dar la Corte. Lo digo porque capaz que el planteo queda confuso y me gusta aclararlo.

En cuanto al voto obligatorio, no asegura la participación. Conceptualmente nosotros hacemos acuerdo que el voto obligatorio aporta a la democracia de la Universidad pero no asegura la participación y no es un concepto que lo podamos ligar. Ahí nos debería llevar a todo el demos universitario a una autocrítica. Está bien, no lo podemos poner en la Ley Orgánica, pero en definitiva el trasfondo del voto obligatorio o en blanco sí o no, que es qué involucramiento tiene, más allá del cogobierno, la estructura universitaria. Y ahí hablo en particular de los estudiantes, pero también de los docentes y sin lugar a dudas de los egresados. El voto obligatorio no asegura la participación. El voto en blanco es una decisión política, que representa una cantidad de cosas que nos ha costado mucho darnos cuenta qué significa.

Por último, el otro punto que quería marcar era un poco lo que decía Nicolás Frevenza, él hablada de que estamos en un largo debate que es muy bueno, que recoge la opinión de todos, donde de alguna manera la AGC ha hecho un buen trabajo, de hecho hacemos acuerdo con la mayoría de los puntos, pero cómo sacar este documento para afuera de las cuatro paredes para saber qué ratificación tiene. En ese sentido por qué no pensar en la idea de un plebiscito. ¿Por qué no plebiscitar un proyecto? ¿Por qué tiene que quedar en las estructuras del cogobierno y no se abre a toda la Universidad? Se puede hablar de ratificar un proyecto o elegir entre diferentes proyectos. Creemos que esa es la manera de ratificar ante la sociedad, el poder político y el parlamento, lo que puede ser un proyecto de la Universidad y ahí nos vamos a demostrar a nosotros mismos, primero, que el cogobierno es representación de todo y, segundo, además, de que es un proyecto que tiene el apoyo de toda la Universidad y que

desde adentro podemos transformarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin pronunciarme sobre el tema plebiscito, es evidente que es un tema para una etapa bastante posterior a la que estamos en esta discusión.

Tiene la palabra Machado.

SEÑOR MACHADO.- Tengo algunas otras cosas para hablar, pero lo que me preocupa es el planteo de Álvaro Díaz, en el sentido de que tal vez no recuerdes el hecho de que este Claustro nombró una Comisión similar anterior, integrada por delegados del Claustro y del CDC y a propuesta de los delegados del Claustro en las primeras reuniones se planteó que las reuniones conjuntas fueran un poco más distanciadas. Al principio yo lo dije. Y está faltando una reunión. La mayoría entiende que es un documento bastante acabado y redondo, entonces justamente se necesitaría esa reunión plenaria que no se hizo. El Claustro debería tener la opinión de la otra parte, que son los delegados del CDC y me parece totalmente inoportuno que esto se lleve a los Servicios y a los Órdenes sin ese pronunciamiento.

**(Se retiran de Sala las Sras. María Adela Pellegrino,
Adriana Gandolfi, Adriana Parodi y Myriam Porto)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Contesto brevemente. Creí haber dicho que esto fuera al Consejo Directivo Central. No creo que el Claustro se tenga que autolimitar a tener una reunión con una delegación del Consejo Directivo Central para emitir su opinión sobre el tema. Desde el punto de vista de las jerarquías y de los cometidos del Claustro no me parece que corresponda, pero es mi opinión personal.

SEÑOR MACHADO.- Estaría faltando la expresión de esa comisión que el Claustro nombró. Sí estoy de acuerdo en que el Claustro tiene la potestad de dirigirse al Consejo Directivo Central, pero el Claustro nombró una Comisión integrada en forma mixta.

**(Se retiran de Sala el Sr. Chavarría y
las Sras. Veroslavsky y Corujo)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Este Claustro no nombró una Comisión integrada en forma mixta, nombró una Comisión del Claustro, que posteriormente tuvo reuniones con una Comisión del CDC, pero son opiniones diferentes.

Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a hacer un comentario sobre algo que dijo Chavarría, que por lo que veo se fue, pero lo hago muy breve y se refiere a los temas de gestión.

Los temas de gestión fueron largamente tratados en la Comisión, pero luego de muchas consultas se vio que lo que



podíamos poner en la ley sobre esos temas era relativamente poco. Nos pareció que aún así, el hecho de que va a haber un capítulo de la ley referido a esos aspectos era una jerarquización importante del tema y ahí está el Capítulo donde se dice lo que los entendidos consideran que se puede decir sobre eso.

Hubo propuestas que fueron al final consideradas inconvenientes que se pusieran, acerca de la creación de cargos de Administrador de la Universidad, etcétera, se resolvió dejarlo eventualmente para una ordenanza y así está dicho en como está expresado en el texto que se ha repartido. Aclaro esto porque la referencia que hizo Chavarría corresponde, dado que se habló mucho y se concretó bastante menos de lo que parecía que se iba a concretar.

Sobre el resto del tema concuerdo con lo que propuso Álvaro Díaz. Voy a hacer un agregado que lo hice en su momento en la Comisión pero que se ha ido olvidando y que en particular cubre algunos de los defectos que tenía la resolución y es hacer un llamamiento a los universitarios a expresar sus opiniones discrepantes o de apoyo, cualquiera de ellas, respecto al documento, por escrito, de manera que la discusión se jerarquice y no quede a nivel de opiniones que van de aquí para allá, porque lamentablemente las actas se leen poco. A lo que propuso Álvaro Díaz habría que agregar un llamamiento a los universitarios a elevar documentos breves sobre los ítems que son tratados en el documento que se larga a la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Complementando un poco la propuesta que hizo Markarian, diría que no veo a este documento como definitorio, no creo que ni siquiera limite las posibilidades de que la Comisión del Consejo y la Comisión del Claustro puedan trabajar en las otras instancias, lo que seguramente va a ocurrir.

Pienso que aprobar lo actuado por la Comisión, en el sentido de los aportes que ha dado a la discusión en la Asamblea, me parece que estaría correcto. Y elevar el informe que es producto de la Comisión, que no son todas las opiniones de esta Asamblea, junto con las actas en las que constan los dichos de los integrantes de la Asamblea que se han manifestado, sería un documento muy importante para la discusión general que la Universidad tiene que tener sobre esto y que en alguna medida la está teniendo, aunque nosotros no estemos muy convencidos de la celeridad y de la enjundia que debería tener.

Habría que elevar esto al Consejo Directivo Central, que ya tiene una resolución que le pide a los Consejos que emitan opinión, que es de diciembre del año pasado. Quiere decir que nosotros en definitiva estamos reforzando el camino que adoptó el Consejo Directivo Central, no estamos diciendo: mire que la propuesta de Rectorado no corre por ahí sino por lo que dice

este informe. No, son opiniones, en un estado de discusión, donde pedimos que haya más opiniones y expresamos nuestra voluntad de que vamos a confluir en acuerdos que en definitiva van a ser el proyecto de la Ley Orgánica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero expresar que estoy completamente de acuerdo con las propuestas de Markarian y de Alonso y que está mejor expresada que lo que yo dije.

SEÑOR MARKARIAN.- Una aclaración. Está claro que la Comisión va a recepcionar los documentos, que va a conversar con la Comisión del Consejo Directivo Central, que va a corregir lo que sea necesario y lo va a hacer sin más trámite.

SEÑOR MACHADO.- Sigo manifestando mi desacuerdo en que no se concrete la reunión conjunta de las dos Comisiones, pero me tranquiliza porque va a quedar en actas y si se dan a difusión las actas eso va a aparecer, pero además quiero que quede en actas una aclaración al compañero egresado, en realidad el hecho de que entraran los Servicios Académicos, las Facultades que hoy no votan, en el Consejo Directivo Central, para mantener la equidad de la misma fuerza de representación de los Servicios y de los Órdenes, en lugar de ser tres delegados por Orden del Claustro tendrían que ser cinco, lo cual determinaría que quince más el Rector, el Consejo Directivo Central sería de 31 no de 40 y eso también me hace declarar que, siendo coautor de la propuesta que cita un nivel intermedio de cogobierno, es decir que las Áreas discutan los temas generales de la Universidad y el delegado por Área sea el representante de los Servicios del Área, como también ya otros lo han manifestado, habiendo posición casi en un noventa y nueve por ciento con esta propuesta del Decano de Agronomía y creo que de la Facultad de Agronomía en sí y algo similar ya planteó Ariel Castro en la sesión anterior del Claustro y en esta misma, quiero decir que entonces voy a plantear una alternativa de lo que yo pienso. Como alternativa A) las Áreas representando a los Servicios del Área con un delegado en el Consejo Directivo Central. Pero como alternativa B), porque considero que la otra alternativa, la de los notables representando a todos los Servicios es peligrosa para el cogobierno y va en contra del cogobierno directo que tiene la Universidad, voy a apoyar que los Servicios que hoy no votan integren el Consejo Directivo Central y que, a su vez, los Órdenes para tener equidad en su representación y en sus posiciones de fuerza en el Consejo Directivo Central tengan cinco delegados por Orden.

Ese Consejo Directivo Central no sería mucho más grande que el que hoy tenemos, porque hoy están los quince Servicios y la diferencia es que hay cinco que no votan y diez que votan; pero realmente los quince hablan. No hay quince delegados de los Órdenes. La distancias entre 25 y 31 no es tan grande para llevar a discusiones, con el perdón de los que piensan distinto que yo.



SEÑORA BENGOCHEA.- A ver si lo que vamos plantear resume lo que diversos compañeros han dicho y puede salir de la Asamblea General del Claustro en el día de hoy.

En primer lugar habría que redactar un llamamiento por escrito y ya convocamos a la Comisión, porque ya se ha propuesto que se va a reunir y va a realizar las pequeñas correcciones. Sería un llamamiento al resto de los componentes de la Universidad, llámense Servicios u Órdenes, en el entendido de que comenzamos una nueva etapa en la discusión de la Ley Orgánica y que para esta etapa la Asamblea eleva este documento que, como aquí se ha dicho, es un insumo más, recoge de manera bastante global las opiniones que se han vertido y algunas de las discusiones dadas en los diversos períodos de la Asamblea con relación a la modificación de la Ley Orgánica pero, que como aquí también se ha dicho, no define algunos aspectos que sabemos que van a ser polémicos y que de alguna manera van a ser discutidos en las instancias que los Órdenes y los Servicios van a generar de aquí para adelante. Entonces, elevamos este documento, planteamos que sea un insumo más, lo acompañamos de un llamamiento a los Órdenes y a los Servicios a comenzar esta nueva etapa, que es una etapa más definitiva, no planteamos plazos y por otro lado no cerramos el trabajo de la Comisión. Creo que de esa manera contemplaríamos a todo lo que se ha manifestado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ser concretos, se planteó aprobar el trabajo de la Comisión, elevar el informe y las actas al Consejo Directivo Central y a los Servicios y los Órdenes y solicitar a todos los actores universitarios que si tienen nuevas propuestas las realicen por escrito y las lleven a la Comisión y pedirle a la Comisión que corrija algunos términos que han sido planteados acá, que se han reconocido como errores y que también lo plantee a la Comisión Conjunta del Consejo Directivo Central y de la Asamblea General del Claustro. De manera que me parece que quedan cumplidas todas las etapas.

SEÑORA BENGOCHEA.- Tengo una duda acerca de qué actas estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- De las actas correspondientes a la Ley Orgánica.

SEÑORA BENGOCHEA.- La pregunta es si refieren a todas las sesiones donde se ha tocado el tema de la Ley Orgánica.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la de hoy.

Se pone a votación.

 AFIRMATIVA.- 1 Negativa.

 Se levanta la sesión.



(Es la hora 22:05)
